



DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Periodo Ordinario
de Sesiones del Segundo Año
de Ejercicio

Constituyente Permanente

Ciudad de México, a 26 de marzo de
2026
Año 2, Núm. Única

Presidente
C. Diputada Jesús Sesma Suárez

“Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de límites a las jubilaciones y pensiones de las entidades públicas”

Índice

Asistencia.		Pág. 01
	Comunicado	
Comunicado que contiene la solicitud de licencia del Juez Paul Martín Barba, para separarse del cargo.		Pág. 02
	Instalación	
Declaratoria de Instalación del Congreso de la Ciudad de México en carácter de Constituyente Permanente.		Pág. 05

Orden del día.

Pág. 06

Minuta

Discusión y en su caso aprobación de la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 127 de la CPEUM, en materia de límites a las jubilaciones y pensiones de las entidades públicas.

Pág. 06

Acta

Acta de la Sesión del Constituyente Permanente del día jueves 26 de marzo de 2026.

Pág. 13

Cierre de la Sesión del Congreso de la Ciudad de México en carácter de Constituyente Permanente.

Pág. 13

Citatorio

Citatorio a la Sesión Ordinaria que tendrás lugar el día miércoles 08 de abril de 2026 a las 10:00 horas.

Pág. 13

“Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de límites a las jubilaciones y pensiones de las entidades públicas”

(09:15 Horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ.- Buenos días.

Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputadas y diputados presentes, a fin de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ.- Ciérrase el Sistema de Pase de Asistencia.

Lista de Asistencia

Fecha y Hora 26-03-2026 09:16:24

Asistentes: 36

Nombre Grupo Parlamentario Asistencia

ÁLVAREZ CAMACHO DANIELA GICELA PAN --

ÁLVAREZ SOTO LAURA ALEJANDRA PAN --

ARIAS CONTRERAS NORA DEL CARMEN BÁRBARA PRD Normal

ATAYDE RUBIOLO ANDRÉS PAN --

ÁVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD MORENA Normal

AYALA ZÚÑIGA YURIRI MORENA Normal

BARRAGÁN SÁNCHEZ DIANA PT --

BATRES GUADARRAMA VALENTINA MORENA --

BRAVO ESPINOSA XÓCHITL MORENA Normal

BUENDÍA GARCÍA ANA LUISA MORENA Normal

CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO APPT --

CHÁVEZ GARCÍA LUIS ALBERTO MORENA Normal

CHÁVEZ SEMERENA FEDERICO PAN --

CRUZ FLORES MIRIAM VALERIA MORENA --

ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA ADRIANA MORENA Normal

ESTRADA BARBA ELVIA GUADALUPE PVEM Normal

GARCÍA GONZÁLEZ PAULO EMILIO MORENA Normal

GARCÍA LORIA OMAR ALEJANDRO PRI Normal

GARCÍA ORTEGA YOLANDA PVEM Normal

GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO PAN --

GARZA DE LOS SANTOS OLIVIA PAN --

GÓMEZ OTEGUI LEONOR MORENA Normal

GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH PT Normal

GUIJOSA HERNÁNDEZ CÉSAR EMILIO MORENA Normal

GUILLÉN ORTIZ FRIDA JIMENA PAN --

HACES LAGO PEDRO ENRIQUE MORENA Normal

HARO JIMÉNEZ LETICIA APMCFI Normal

JUÁREZ LÓPEZ JUANA MARÍA MORENA Normal

LARIOS PÉREZ TANIA NANETTE PRI Normal

LEDESMA ALPIZAR LUISA FERNANDA MC --

LOBO RODRIGUEZ VÍCTOR HUGO MORENA Normal

MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ANGEL
MORENA Normal

MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO MORENA
Normal

MATEOS HERNÁNDEZ ELIZABETH MORENA
Normal

MONTES DE OCA DEL OLMO CLAUDIA PAN --

MORALES CERVANTES CLAUDIA NELI PVEM
Normal

MORALES RAMOS MARÍA DEL ROSARIO
APPT Normal

MORENO RIVERA ISRAEL MORENA Normal

PERALTA LEÓN REBECA PVEM Normal

PÉREZ CORDOVA PAULA ALEJANDRA PVEM
Normal

PÉREZ ROMERO CLAUDIA SUSANA PAN --

RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA PAN
--

ROMO DE VIVAR GUERRA VÍCTOR HUGO MORENA
--

ROSALES MEDINA ERIKA LIZETH APPT --

RUBIO GUALITO JUAN ESTUARDO MORENA
Normal

RUBIO TORRES RICARDO PAN --

RUÍZ AGUILAR BRENDA FABIOLA MORENA --

SALDAÑA CHAIREZ MIRIAM PT Normal

SALGADO VIRAMONTES LIZZETTE PAN --

SÁNCHEZ BARRIOS DIANA APMCFI --

SÁNCHEZ CHÁVEZ ILIANA IVON MORENA
Normal

SÁNCHEZ FLORES MARIO ENRIQUE PAN --

SÁNCHEZ MIRANDA ANDRÉS PAN --

SESMA SUÁREZ JESÚS PVEM Normal

TALAYERO PARIENTE MANUEL PVEM Normal

TAMARIZ SÁNCHEZ ANGEL AUGUSTO
MORENA Normal

TORRES GONZÁLEZ ROYFID MC --

TORRES GUERRERO RAÚL DE JESÚS PAN --

TREJO PÉREZ PABLO PRD Normal

URRIZA ARELLANO PATRICIA MC Normal

VADILLO OBREGÓN CECILIA MORENA --

VANEGAS ARENAS ALBERTO MORENA --

VANEGAS TAPIA JUDITH MORENA --

VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL MORENA --

VILLANUEVA ALBARRÁN GERARDO APPT --

VILLARREAL CANTÚ ERNESTO PT Normal

¿Falta algún diputado o diputada de pasar lista de asistencia?

Diputado Gerardo Villanueva: presente.

¿Falta alguna diputada o diputado de pasar lista de asistencia?

Se cierra el sistema de viva voz de pase de asistencia.

Diputado Presidente, hay una asistencia de 37 diputadas y diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Esta Presidencia recibió un escrito del Juez Paul Martín Barba, mediante el cual solicita se le conceda licencia para separarse de su cargo por un año.

Solicito a la Secretaría proceda a dar lectura al documento en comento.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a dar lectura a la solicitud de referencia.

Diputado Andrés Atayde Rubiolo, H. Titular de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México. Presente.

Por este medio atenta y respetuosamente solicito se me conceda licencia sin goce de sueldo por el plazo de un año a partir del 2 de abril del 2026 para ausentarme de mis labores jurisdiccionales a las cuales me encontraba adscrito como Juez del Sistema Procesal Penal Acusatorio en la Unidad de Gestión Judicial del Tribunal de Enjuiciamiento Número 01 del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Ello es así para fungir como Titular de la Dirección General del Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, petición que se fundamenta en el artículo 43 fracción VIII Inciso e) de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el numeral 35 Apartado B, numeral 9 párrafo segundo de la Constitución Política de la Ciudad de México.

En espera de la contestación favorable que se sirva dar a la presente, se anexa copia simple de la licencia otorgada por el término de un mes por Órgano Administrativo Judicial de la Ciudad de México, así como el nombramiento hecho por dicho órgano.

En espera de verme favorecido con esta solicitud, hago propicia la ocasión para reiterar mi consideración y respeto a tal alta soberanía.

Atentamente: Paul Martín Barba.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Primer Periodo Ordinario
Segundo Año de Ejercicio Legislativo



Palacio Legislativo de Donceles, a 18 de marzo 2026
O/CCDMX/III/JUCOPO/2A/ST/99/2026

DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO III LEGISLATURA
PRESENTE



COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS



FOLIO

0004756

FECHA

25-03-26

HORA

15:50

ASUNTO

Acción clanexo

Reciba un cordial saludo, me permito hacer llegar el siguiente oficio anexo el cual fue entregado en la Junta de Coordinación Política, firmado por el C. Paul Martin Barba Juez del Sistema Procesal Penal Acusatorio en la Unidad de Gestión Judicial del Tribunal de Enjuiciamiento 01 del Tribunal Superior de Justicia CDMX, mediante el cual solicita conceder licencia por un año sin goce de sueldo, al ser nombrado Director General del Instituto de Estudios Judiciales.

Lo anterior para los fines administrativos a los que halla lugar.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo su atención para con la presente y quedo de usted.

ATENTAMENTE

MTRO. KEVIN RÍOS SÁNCHEZ
SECRETARIO TÉCNICO

1692

RECIBO DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

18 MAR 2026

Recibió: Clida

Hora: 15:38

c.c.p. Maestro Alfonso Vega González Coordinador de Servicios Parlamentarios del Congreso de la Ciudad de México III Legislatura

Ciudad de México, a 18 de marzo de 2026.

Dip. Andrés Atayde Rubiolo
H. Titular de la Junta de Coordinación Política del
Congreso de la Ciudad de México.
Presente

Por este medio, atenta y respetuosamente solicito se me conceda licencia sin goce de sueldo por un plazo de 1 un año, a partir del 2 de abril de 2026 para ausentarme de mis labores jurisdiccionales (a las cuales me encontraba adscrito como Juez del Sistema Procesal Penal Acusatorio en la Unidad de Gestión Judicial de Tribunal de Enjuiciamiento número 01 del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México), ello es así, para fungir como Titular de la Dirección General del Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia de esta ciudad; petición que se fundamenta en el artículo 43 fracción VIII inciso e) de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado reglamentaria del apartado b) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el numeral 35 apartado B, numeral 9 párrafo segundo de la Constitución Política de la Ciudad de México.

En espera de la contestación favorable que se sirva dar a la presente (se anexa copia simple de la licencia otorgada por el término de un mes por el Órgano de Administración Judicial de la Ciudad de México, así como del nombramiento hecho por dicho órgano).

Autorizo los siguientes medios de notificación: [REDACTED] así como el número telefónico [REDACTED]

En espera de verme favorecido con esta solicitud, hago propicia la ocasión para reiterar mi consideración y respeto a tan alta soberanía.

Atentamente


Paul Martin Barba



0000399



Of. Núm. PJCDMX/OAJ/P2/PRESIDENCIA/076/2026
Ciudad de México, a 27 de febrero de 2026.
Asunto: Se designa Director General del
Instituto de Estudios Judiciales

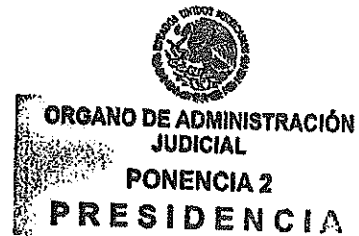
**DOCTOR
PAUL MARTÍN BARBA
PRESENTE**

Por medio del presente, me permito informarle que en ejercicio de la atribución que como Presidente del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, me confiere el artículo 219, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, y toda vez que reúne los requisitos a que se refiere el artículo 272, en relación con el numeral 22 de la citada Ley Orgánica, se le nombra como Director General del Instituto de Estudios Judiciales, con efectos a partir del 01 de marzo de 2026.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. JORGE GUERRERO MELÉNDEZ
PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



Rector oficio
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



"2026, Año de Margarita Maza Parada."



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PLENO
OAJCDMX

Of. Núm. PJCDMX-OAJ-SE-PL-1354-2026
Ciudad de México a 27 de febrero de 2026

PAUL MARTÍN BARBA

Juez del Sistema Procesal Penal Acusatorio, adscrito a la Unidad de Gestión Judicial número 1 de Tribunal de Enjuiciamiento de la Ciudad de México

Presente

Por este conducto se informa que las y los integrantes del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante **Acuerdo OAJCDMX-V-24/2026**, emitido el veintisiete de febrero del presente año, tomaron conocimiento del contenido del oficio número PJCDMX/OAJ/P2/PRESIDENCIA/080/2026 y anexo, signado por el Licenciado Jorge Guerrero Meléndez, Presidente del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, a través del cual remitió diverso sin número, suscrito por Usted, por el que solicitó a este Órgano Colegiado le sea autorizada licencia sin goce de sueldo, a fin de estar en condiciones de desempeñar una responsabilidad de diversa naturaleza dentro de este Poder Judicial.

En ese orden, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35, apartado B, numeral 9, de la Constitución Política de la Ciudad de México, este Órgano Colegiado determinó autorizar a Usted, licencia sin goce de sueldo, por el término de un mes, con efectos a partir del primero de marzo de dos mil veintiséis, a efecto de que pueda desempeñar el cargo de Director General del Instituto de Estudios Judiciales, dependiente del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Asimismo, se le facultó, para que, en el supuesto de que deba intervenir en alguna diligencia o audiencia en la que hubiere conocido previamente de un asunto y cuya presencia resulte necesaria para su debida continuación, se reincorpore temporalmente a su adscripción de origen exclusivamente para el desahogo correspondiente; debiendo, una vez concluido éste, retornar de inmediato al ejercicio del cargo para el que se le concede la licencia.



"2026, Año de Margarita Maza Parada."



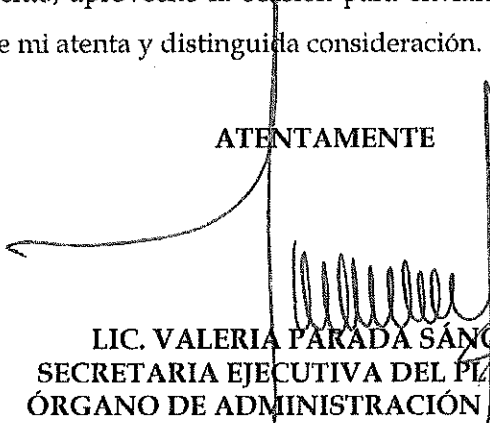
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PLENO
OAJCDMX

De igual forma, se instruyó al Director General de Gestión Judicial, para que lleve a cabo los ajustes que sean necesarios dentro de la Unidad de Gestión Judicial número 1 de Tribunal de Enjuiciamiento del Sistema Procesal Penal Acusatorio de la Ciudad de México, a efecto de cuidar el equilibrio y atención de las cargas de trabajo; asimismo, en caso de requerir pronunciamiento alguno en particular, deberá someterlo a consideración de este Órgano Colegiado a la brevedad posible.

Finalmente, se instruyó al Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración del Poder Judicial de la Ciudad de México, para que en el ámbito de su competencia, bajo su más estricta responsabilidad y de conformidad con la normativa aplicable lleve a cabo las acciones que correspondan, así como los trámites administrativos a que haya lugar.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo; reiterando a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE


LIC. VALERIA PARADA SÁNCHEZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL PLENO DEL
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO



EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias.

Proceda la Secretaría a consultar al pleno en votación nominal si es de aprobar la solicitud de licencia.

EL C. SECRETARIO.- Ábrase el sistema electrónico hasta por 1 minuto para que las diputadas y diputados emitan su voto.

EL C. SECRETARIO.- Ciérrase el sistema electrónico de votación.

Lista de Votación

Fecha y Hora: 26/03/2026 09:19:34

3.1- SOLICITUD DE LICENCIA DEL JUEZ PAUL MARTIN BARBA, PARA SEPARARSE DE SU CARGO POR UN AÑO.

A Favor: 35 En Contra: 0 Abstención: 0

Nombre Grupo Parlamentario Posición

ÁLVAREZ CAMACHO DANIELA GICELA PAN --

ÁLVAREZ SOTO LAURA ALEJANDRA PAN --

ARIAS CONTRERAS NORA DEL CARMEN BÁRBARA PRD A FAVOR

ATAYDE RUBIOLO ANDRÉS PAN --

ÁVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD MORENA A FAVOR

AYALA ZÚÑIGA YURIRI MORENA A FAVOR

BARRAGÁN SÁNCHEZ DIANA PT --

BATRES GUADARRAMA VALENTINA MORENA --

BRAVO ESPINOSA XÓCHITL MORENA A FAVOR

BUENDÍA GARCÍA ANA LUISA MORENA A FAVOR

CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO APPT --

CHÁVEZ GARCÍA LUIS ALBERTO MORENA A

FAVOR

CHÁVEZ SEMERENA FEDERICO PAN --

CRUZ FLORES MIRIAM VALERIA MORENA --

ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA ADRIANA MORENA A FAVOR

ESTRADA BARBA ELVIA GUADALUPE PVEM A FAVOR

GARCÍA GONZÁLEZ PAULO EMILIO MORENA A FAVOR

GARCÍA LORIA OMAR ALEJANDRO PRI --

GARCÍA ORTEGA YOLANDA PVEM A FAVOR

GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO PAN --

GARZA DE LOS SANTOS OLIVIA PAN --

GÓMEZ OTEGUI LEONOR MORENA A FAVOR

GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH PT A FAVOR

GUIJOSA HERNÁNDEZ CÉSAR EMILIO MORENA A FAVOR

GUILLÉN ORTIZ FRIDA JIMENA PAN --

HACES LAGO PEDRO ENRIQUE MORENA A FAVOR

HARO JIMÉNEZ LETICIA APMCFI A FAVOR

JUÁREZ LÓPEZ JUANA MARÍA MORENA A FAVOR

LARIOS PÉREZ TANIA NANETTE PRI --

LEDESMA ALPIZAR LUISA FERNANDA MC --

LOBO RODRIGUEZ VÍCTOR HUGO MORENA A FAVOR

MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ANGEL MORENA A FAVOR

MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO MORENA A FAVOR

MATEOS HERNÁNDEZ ELIZABETH MORENA A FAVOR

MONTES DE OCA DEL OLMO CLAUDIA PAN --

MORALES CERVANTES CLAUDIA NELI PVEM A FAVOR

MORALES RAMOS MARÍA DEL ROSARIO APPT A FAVOR

MORENO RIVERA ISRAEL MORENA A FAVOR

PERALTA LEÓN REBECA PVEM A FAVOR

PÉREZ CORDOVA PAULA ALEJANDRA PVEM A FAVOR

PÉREZ ROMERO CLAUDIA SUSANA PAN --

RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA PAN --

ROMO DE VIVAR GUERRA VÍCTOR HUGO MORENA --

ROSALES MEDINA ERIKA LIZETH APPT --

RUBIO GUALITO JUAN ESTUARDO MORENA A FAVOR

RUBIO TORRES RICARDO PAN --

RUÍZ AGUILAR BRENDA FABIOLA MORENA --

SALDAÑA CHAIREZ MIRIAM PT A FAVOR

SALGADO VIRAMONTES LIZZETTE PAN --

SÁNCHEZ BARRIOS DIANA APMCFI A FAVOR

SÁNCHEZ CHÁVEZ ILIANA IVON MORENA A FAVOR

SÁNCHEZ FLORES MARIO ENRIQUE PAN --

SÁNCHEZ MIRANDA ANDRÉS PAN --

SESMA SUÁREZ JESÚS PVEM A FAVOR

TALAYERO PARIENTE MANUEL PVEM A FAVOR

TAMARIZ SÁNCHEZ ANGEL AUGUSTO MORENA A FAVOR

TORRES GONZÁLEZ ROYFID MC --

TORRES GUERRERO RAÚL DE JESÚS PAN --

TREJO PÉREZ PABLO PRD A FAVOR

URRIZA ARELLANO PATRICIA MC --

VADILLO OBREGÓN CECILIA MORENA --

VANEGAS ARENAS ALBERTO MORENA --

VANEGAS TAPIA JUDITH MORENA --

VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL MORENA --

VILLANUEVA ALBARRÁN GERARDO APPT A FAVOR

VILLARREAL CANTÚ ERNESTO PT A FAVOR

¿Falta alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se cierra el sistema de votación nominal.

Diputado Presidente, la votación es la siguiente: 35 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Aprobada la propuesta.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ. - Gracias, Secretario.

Notifíquese al promovente, así como al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Siendo las 9 con 20 minutos del día 26 de marzo de 2026, esta Presidencia declara instalado el Congreso de la Ciudad de México en carácter de Constituyente Permanente.

Esta Presidencia hace del conocimiento del pleno de este honorable Congreso que la convocatoria a esta sesión se da con fundamento al artículo 32 fracciones I, II, XIII y XXIV de la Ley Orgánica y 329 fracción II del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad, y motivada por la recepción de la *Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 127 de la CPEUM en materia de límites a las jubilaciones y pensiones de las entidades públicas.*

Sírvase la Secretaría a dar lectura del orden del día.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ. - Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DEL CONSTITUYENTE PERMANENTE.

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA

3.- SOLICITUD DE LICENCIA DEL JUEZ PAUL MARTIN BARBA, PARA SEPARARSE DE SU CARGO POR UN AÑO.

4.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 DE LA CPEUM, EN MATERIA DE LÍMITES A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.

5.- CIERRE DE LA SESIÓN.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. - En razón de que la minuta se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria desde el momento de la emisión de la convocatoria a esta sesión, se solicita a la Secretaría consultar al pleno si es de dispensarse su lectura.

EL C. SECRETARIO. - Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al pleno en votación económica si se dispensa la lectura de la minuta de referencia. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se dispensa la lectura, diputado Presidente.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXVI LEGISLATURA
OF. No. D.G.P.L. 66-II-5-1469
Exp. **6055**
CS-LXVI-II-2P-50

CC. Secretarios del Congreso de la
Ciudad de México
Presentes.

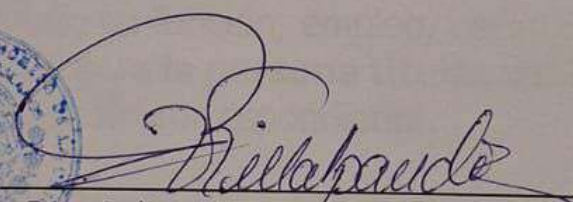
En sesión celebrada en esta fecha la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, aprobó la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de límite a las jubilaciones y pensiones de las entidades públicas.

Para los efectos del Artículo 135 Constitucional, remitimos a ustedes copia del Expediente, tramitado en las Cámaras del Congreso de la Unión.

Así mismo, me permito informarles que el expediente completo que da origen a la presente Minuta, se encuentra para su consulta en la página oficial de la Cámara de Diputados: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/votosle.htm>

Ciudad de México, a 25 de marzo de 2026




Dip. Julieta Villalpando Riquelme
Secretaria

Dirección General de Proceso Legislativo

Av. Congreso de la Unión No. 66, Edif. "A" Basamento, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México.

Tel. (55) 5036-0000 Ext. 55207

Correo electrónico: jesus.vargas@diputados.gob.mx



M I N U T A
P R O Y E C T O
D E
D E C R E T O

POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS

Artículo Único.- Se reforman del párrafo segundo, las fracciones II y III, y se adicionan a la fracción IV del mismo párrafo segundo, los párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 127. ...

...

I. ...

II. Ninguna persona servidora pública podrá recibir remuneración, en términos de la fracción anterior, por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, mayor a la establecida para **la persona titular del Ejecutivo Federal** en el presupuesto correspondiente.

III. Ninguna persona servidora pública podrá tener una remuneración igual o mayor que su superior jerárquico; salvo que el excedente sea consecuencia del desempeño de varios empleos públicos, que su remuneración sea producto de las condiciones generales de trabajo, derivado de un trabajo técnico calificado o por especialización en su función, la suma de dichas retribuciones no deberá exceder la mitad de la remuneración establecida para **la persona titular del Ejecutivo Federal** en el presupuesto correspondiente.

IV. ...





En cualquier caso, las jubilaciones o pensiones del personal de confianza a cargo de los organismos descentralizados, las empresas públicas del Estado, las sociedades nacionales de crédito, las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos constitutivos de entidades paraestatales, todos del Gobierno Federal, así como los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal o municipal mayoritaria, las empresas públicas y los fideicomisos públicos, de las entidades federativas y de los municipios, no deberán exceder de la mitad de la remuneración establecida para la persona titular del Ejecutivo Federal en el presupuesto correspondiente.

Las disposiciones e instrumentos jurídicos que regulen la relación laboral no podrán establecer condiciones que superen el límite establecido en el párrafo que antecede.

Quedan excluidas de lo previsto en el segundo párrafo de esta fracción:

- a) Las Fuerzas Armadas;**
- b) Las jubilaciones o pensiones que se constituyan a partir de las aportaciones voluntarias a los sistemas de ahorro para el retiro basados en cuentas individuales;**
- c) Las jubilaciones o pensiones constituidas a partir de aportaciones sindicales en los sistemas de ahorro complementarios, y**
- d) La pensión no contributiva a que se refiere el artículo 4o. de esta Constitución.**

V. y VI. ...



Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario oficial de la Federación.

Segundo.- A partir de la entrada en vigor del presente Decreto todas las jubilaciones o pensiones que no estén excluidas conforme a la fracción IV del artículo 127 Constitucional, y que se hayan otorgado con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, deberán ajustarse al límite establecido en el párrafo segundo de dicha fracción, incluyendo las que se encuentren vigentes.

Los entes públicos a que se refiere el párrafo segundo, fracción IV, del artículo 127, con las excepciones previstas en dicha fracción, deberán revisar y, en su caso, adecuar los contratos, las disposiciones, las condiciones generales de trabajo y demás instrumentos jurídicos que prevean planes de pensiones o jubilaciones, para que se ajusten a lo previsto en el presente Decreto.

Tercero.- Los haberes de retiro concedidos conforme al marco constitucional vigente con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto se conservarán en los términos en que fueron reconocidos.

Cuarto.- Las aportaciones que realice el Estado a cuentas individuales o planes complementarios de pensiones o jubilaciones de las personas servidoras públicas de las entidades paraestatales del Gobierno Federal, de las entidades federativas y de los municipios, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, se sujetarán al límite previsto en el párrafo segundo de la fracción IV del artículo 127 de la Constitución.

Quinto.- En un plazo no mayor a noventa días naturales contados a partir de su entrada en vigor, el Congreso de la Unión y las Legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán revisar y, en su caso, adecuar el marco jurídico aplicable, a fin de hacerlo congruente con lo dispuesto en el presente Decreto.

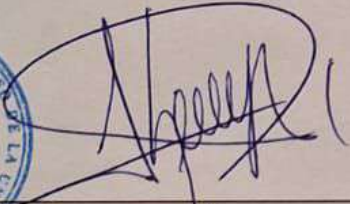


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Sexto.- Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se cubrirán con cargo a los presupuestos aprobados a los ejecutores de gastos que intervienen en su aplicación, por lo que no se autorizarán ampliaciones de recursos a dichos ejecutores de gasto en el presente ejercicio fiscal ni subsecuentes y tampoco podrán incrementar su presupuesto regularizable en servicios personales ni de gasto de operación.

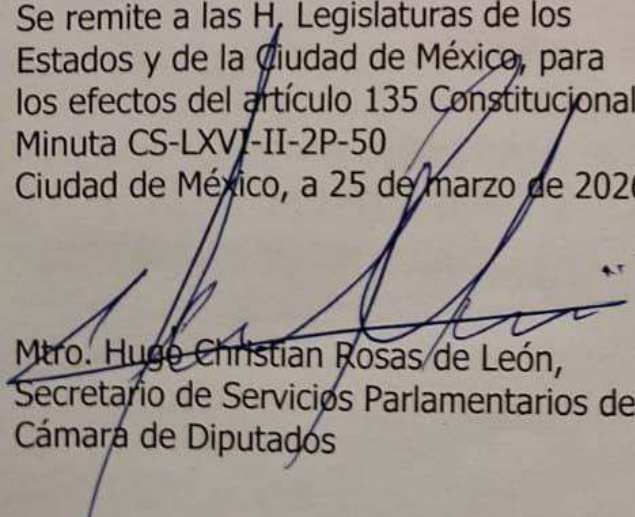
SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 25 de marzo de 2026




Dip. Kenia López Rabadán
Presidenta


Dip. Julieta Villalpando Riquelme
Secretaria

Se remite a las H. Legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México, para los efectos del artículo 135 Constitucional
Minuta CS-LXVI-II-2P-50
Ciudad de México, a 25 de marzo de 2026


Mtro. Hugo Christian Rosas de León,
Secretario de Servicios Parlamentarios de la
Cámara de Diputados

EL C. PRESIDENTE. - Está a discusión la minuta.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 329 fracción II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, abriremos el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

Esta Presidencia tiene una lista para razonar su voto de las siguientes diputadas y diputados: Omar García Loria, Patricia Urriza, Ernesto Villarreal, Elvia Estrada y la diputada Xóchitl Bravo.

Tiene el uso de la palabra el diputado Omar García Loria. Adelante, por favor, diputado.

Abren el sistema del cronómetro por 5 minutos por favor.

EL C. DIPUTADO OMAR ALEJANDRO GARCÍA LORIA. - Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores.

El Estado democrático descansa en un principio fundamental: la confianza, confianza en que las reglas no se cambian de un día para otro, confianza en que los derechos ganados se respetan, confianza en que el poder público actúa con responsabilidad y no por conveniencia. Cuando esa confianza se rompe, lastimamos el estado de derecho y le enviamos un mensaje de miedo e incertidumbre a la ciudadanía.

Por eso nuestra Constitución es clara: *Ninguna ley debe aplicarse hacia atrás para perjudicar a las personas.* Esto no es un simple tecnicismo, es una garantía de estabilidad, es el respeto de los derechos que una persona construye tras toda una vida de trabajo.

Sin embargo, también es cierto que el Congreso tiene la facultad excepcional de modificar esas condiciones cuando el interés de la nación así lo exige; pero justamente por ser una medida extraordinaria, debemos usarla con prudencia y con plena justificación, no es una herramienta para apagar fuegos políticos, sino un mecanismo para proteger la estabilidad del país.

Hoy discutimos una reforma que pone límites a las jubilaciones y pensiones pagadas con dinero público. Y hay que decirlo con toda claridad, el propósito de esta reforma responde a un reclamo legítimo de la sociedad, la gente nos exige que el dinero público se administre con responsabilidad y que no existan pagos desproporcionados a costa del Estado.

Desde esa perspectiva, el objetivo de la iniciativa creemos que es correcto revisar esquemas que ya no se pueden

sostener y que generan una desigualdad evidente frente a millones de personas que después de décadas de trabajo reciben pensiones muchísimo más pequeñas. Pero no podemos cerrar los ojos ante las inconsistencias y los riesgos de este retorno implica si no se aplica con cuidado.

El primer riesgo es precisamente la aplicación retroactiva, se busca ajustar pensiones que ya fueron otorgadas bajo reglas que en su momento eran legales y válidas, esto significa cambiar acuerdos laborales que se firmaron de buena fe y conforme a la ley de aquel entonces. Cuando el Estado cambia las reglas del juego de forma unilateral, genera incertidumbre y manda un mensaje preocupante que incluso los acuerdos legales pueden romperse en el futuro.

El segundo riesgo es la falta de un análisis caso por caso, todos los sistemas de pensiones nacieron igual, ni se financiaron de la misma forma, algunos vienen de contratos colectivos, otros de acuerdos individuales y en muchos casos los propios trabajadores pusieron dinero de su bolsillo. Si no hacemos un estudio detallado corremos el riesgo de tratar igual a los que son distintos, esto puede provocar decisiones injustas y una lluvia de demandas que terminan tumbando la reforma.

Un tercer punto que no podemos ignorar es el tono de la discusión pública, se ha hablado de pensiones excesivas o de privilegios y con ello se ha expuesto públicamente a personas que hasta el día de hoy han actuado bajo contratos legales y vigentes.

Si hubo irregularidades que se investiguen y se castiguen, si hubo abusos que se demuestre con pruebas, pero no podemos cambiar el debido proceso por el linchamiento público. Respetar la presunción de inocencia y la legalidad es indispensable para cuidar la confianza en nuestras instituciones.

También vale la pena preguntarnos algo, muchos de estos esquemas llevan años funcionando e incluso fueron aprobados en distintos presupuestos, ¿por qué no se revisaron antes, por qué hasta hoy se plantea un cambio de golpe?

No hacemos esta reflexión para frenar la reforma, sino para hacerla más fuerte, una reforma sólida no solo debe calmar un reclamo social, debe sostener sobre bases jurídicas, firmes y decisiones coherentes.

Compañeras y compañeros, nuestro voto no es una renuncia a señalar estas preocupaciones, al contrario, es una muestra de responsabilidad política. Reconocemos que es necesario ajustar las pensiones públicas, entendemos la importancia de evitar excesos y escuchamos la exigencia

ciudadana de mayor austeridad; pero también estamos convencidos de que estos objetivos deben lograrse sin destruir la certeza jurídica, sin pisotear derechos adquiridos y sin abrir la puerta a conflictos constitucionales.

El gran reto es encontrar el equilibrio, responsabilidad financiera por un lado y respeto a la ley, por el otro. Creemos que es necesario revisar los excesos, pero advertimos que el poder de cambiar la Constitución debe ejercerse con prudencia y mirando a largo plazo, porque las decisiones que tomamos hoy no solo afectan el presente, están construyendo las reglas del futuro. México necesita reformas responsables, necesita un Congreso que acompañe, pero que también levante la voz cuando sea necesario y señalemos sus riesgos porque creemos en la fortaleza de nuestras instituciones.

Muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE. - Gracias, diputado Omar.

Tiene el uso de la palabra la diputada Patricia Urriza, hasta por 5 minutos.

Adelante, diputada, por favor.

LA C. DIPUTADA PATRICIA URRIZA ARELLANO.
- Muchas gracias, Presidente.

La verdad no sorprende para nada escuchar protección de privilegios e intereses partidistas por parte del PRI y del PAN en una iniciativa como ésta.

Se han vuelto los opositados del país, sin importar si una iniciativa es buena, es profunda, genera algún beneficio para nuestro país, los opositados por excelencia, el Prian votan en contra de cosas que sí son deudas que tenemos en nuestro país.

Pero en Movimiento Ciudadano sí queremos que le vaya bien a nuestro país y no nos autodenominamos como oposición u opositado, nosotros hemos construido una alternativa que sí estudia y que sí entiende a profundidad las propuestas que se hacen correctamente desde el gobierno.

Por eso estamos a favor de que se topen las llamadas “pensiones doradas” que superan hoy en día hasta por 140 veces el promedio nacional de las pensiones, generando una desigualdad arbitraria e impresionante en nuestro país con las personas que han tenido el privilegio de ser servidores públicos.

Por eso decimos que coincidimos en lo general con esta propuesta, sin embargo, lamentamos que no se hayan tomado en cuenta algunas de las reservas que Movimiento Ciudadano presentó en el pleno, en la Cámara Federal, justamente porque nosotros buscamos este diálogo constante de construcción de propuestas más profundas y más interesantes para nuestro país.

Tuvimos la oportunidad de realizar una reforma integral que arreglara el problema de fondo de las pensiones.

Lo que sí pensamos es que esta propuesta no atiende y no ha sido desarrollada bajo el esquema y la óptica de la justicia intergeneracional, ojalá que esta reforma, este primer paso, esta conversación, logre abrir una conversación mucho más profunda, que es la conversación de las pensiones para las siguientes generaciones.

Mi generación trabaja el día de hoy para pagar las pensiones de las generaciones que nos antecedieron, pero nosotros no tenemos asegurado cómo se van a financiar nuestras pensiones y ni siquiera tenemos asegurado si nos vamos a pensionar. Creo que tenemos que ir abriendo una conversación de futuro para las generaciones que vienen después de nosotros.

El problema, además, porque esta es una plática de mayor profundidad que tenemos que seguir teniendo en los congresos locales y federal, el problema no solamente son las altas pensiones, el problema es que se asignan contratos a sus amigos cuando están en el poder.

El problema no sólo son las altas pensiones, el problema es que simulan la obra pública, el problema no sólo son las altas pensiones, el problema es que contratada a sobreprecio desde el gobierno.

Desde Movimiento Ciudadano hacemos un llamado para trabajar en la construcción de la propuesta de fondo que nuestro país necesita, una propuesta que fortalezca de manera integral el sistema de pensiones para una vida digna de quienes hoy son adultos, pero sobre todo de los que el día de mañana también lo seremos.

Tenemos que legislar para crear mejores condiciones con una visión de 10, 20, 30, 50 años.

Movimiento Ciudadano votará a favor de esta propuesta porque coincidimos en que tenemos que reducir los privilegios y en que no puede haber esta desigualdad, esta inequidad con las personas que dedicamos nuestra vida a servirle a las personas.

Por eso, también creemos que debe de haber una reforma estructural para garantizar el retiro digno para los que vienen.

Muchas gracias, Presidente.

EL C. PRESIDENTE. - Gracias, diputada.

Se le da el uso de la palabra al diputado Ernesto Villarreal, hasta por 5 minutos.

Adelante, diputado Villarreal.

EL C. DIPUTADO ERNESTO VILLARREAL CANTÚ. - Con el permiso de la Presidencia.

Es preciso comenzar este posicionamiento con una distinción necesaria, las pensiones no son un privilegio, son un derecho, son una conquista histórica de la clase trabajadora, durante décadas de esfuerzo, de lucha y de aportaciones.

Quien trabaja toda su vida tiene derecho a un retiro digno, eso no está en debate, eso se defiende. Sin embargo, lo que hoy estamos abordando es otra cosa, estamos discutiendo sobre el abuso, porque durante años bajo del modelo del viejo régimen neoliberal se distorsionó el sentido del servicio público, se construyó una estructura durante mientras la mayoría apenas aspiraba a una jubilación básica, unos cuantos accedían a beneficios desproporcionados de cientos de miles y hasta de millones de pesos al mes.

Esto no es un derecho, es un privilegio y es el modelo que hoy tiene sus horas contadas.

Esta reforma al artículo 127 Constitucional establece el principio básico de justicia. Ninguna pensión financiada con recursos públicos podrá superar los 70 mil pesos mensuales, es decir, el 50 por ciento de la remuneración de la persona Titular del Ejecutivo.

Esto no es un agravio, tampoco es una vulneración a los derechos de las y los trabajadores, es simplemente devolverle la cordura al servicio público.

Pero para entender lo que estamos corrigiendo hay que hablar de casos concretos, pongo el ejemplo del tecnócrata por todos conocido José Ángel Gurría. Menos de un año, menos de un año en un cargo público, en Nacional Financiera, y una pensión vitalicia superior a los 120 mil pesos mensuales, repito, menos de un año. Eso no es un mérito, eso no es justicia, ese es el viejo régimen operando;

y como ese hay muchos casos más en empresas del Estado, en organismos de estructuras que se convirtieron en refugio de privilegios.

Ahí está el fondo del debate, el servicio público no puede ser mecanismos para enriquecerse, debe ser como su nombre lo dice, un acto de servicio.

Por eso es importante reiterar que esta reforma no va con quienes trabajan, va contra un modelo que normalizó el abuso y el saqueo a la nación, va contra la idea de que el presupuesto público puede convertirse en un botín, va contra una lógica donde el poder se premiaba a sí mismo mientras el pueblo cargaba con las consecuencias. Por eso, poner un límite no es quitar derechos, es recuperar el sentido de justicia.

Cada peso que hoy dejamos de destinar al privilegio regresará a donde siempre debió estar, en el bienestar del pueblo.

Se estima que con esta reforma podrán liberarse cerca de 5 mil millones de pesos, recursos que podrán traducirse en medicinas, en escuelas, en apoyos directos para quienes más lo necesitan.

En ese sentido, desde la transformación que defiende el PT pasar de un Estado que protegía privilegios a un Estado que garantiza derechos. En 2018 el pueblo de México eligió este rumbo y en el año 2024 millones de mexicanas y mexicanos lo refrendamos con claridad, refrendamos que se acaben los abusos, refrendamos que se terminen los excesos del régimen neoliberal de derecha; y esta reforma impulsada por la Presidenta de México, Claudia Sheinbaum, es exactamente eso, cumplirle al pueblo.

Por eso con convicción, con claridad y con sentido de justicia histórica, el grupo parlamentario del Partido del Trabajo votará a favor de esta reforma para que no pueda haber gobierno rico con un pueblo pobre. No puede haber privilegios en un país con tantas necesidades.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ. - Gracias, diputado Ernesto.

Tiene el uso de la palabra la diputada Guadalupe Elvia Estrada, hasta por 5 minutos. Adelante, diputada Guadalupe, por favor.

LA C. DIPUTADA ELVIA GUADALUPE ESTRADA BARBA. - Con su venia, diputado Presidente.

En el Partido Verde queremos hablar claro y de frente. Esta reforma al artículo 127 de la Constitución Federal no es un tema lejano ni complicado, es algo que toca la vida diaria de la gente, se trata de algo muy sencillo de entender, que el dinero público que es de todas y de todos se use con justicia.

Hoy hay una realidad que duele, la mayoría de las personas jubiladas en nuestro país vive con ingresos que apenas alcanzan, alrededor de 7 mil pesos al mes.

Ellos y ellas trabajaron toda su vida y hoy tienen que estirar el dinero para cubrir lo básico: la comida, las medicinas y el transporte.

Pero al mismo tiempo existen casos en el sector público donde algunas pensiones son exageradamente altas, estamos hablando de cientos de miles o incluso de más de un millón de pesos al mes. Entonces, la pregunta es inevitable: ¿Cómo puede ser que mientras la mayoría apenas sobrevive, unos cuantos reciben lo mínimo?

Desde el Partido Verde lo decimos con claridad: eso no es justo ni parejo. La Constitución federal ya establece un principio muy claro: *Nadie en el servicio público debe ganar más que la Presidenta de la República*. Por eso creemos que esta reforma es necesaria y responsable.

Que quede claro: no se trata de quitar derechos ni de afectar injustamente a quienes tienen una pensión legítima, se trata de cerrar los espacios a los abusos, de poner reglas claras y de construir un sistema más justo para todas y todos; se trata de acabar con privilegios excesivos; se trata sobre todo de que el presupuesto sirva para mejorar la vida de quienes más lo necesitan.

Esta reforma también nos da oportunidad de ir más allá, de construir un sistema de pensiones más justo, más transparente y que pueda sobre todo sostenerse en el tiempo; un sistema que garantice dignidad para todas las personas al momento de su retiro, sin excesos para unos ni abandono para otros.

También es fundamental que haya vigilancia real, que la ley se cumpla sin excepciones ni atajos, porque lo que está en juego es la confianza de la gente. La gente quiere gobiernos justos, transparentes y responsables, quiere saber que sus impuestos se usan bien y que no hay privilegios escondidos.

Desde el grupo parlamentario del Partido Verde refrendamos este compromiso y por eso acompañaremos con nuestro voto a favor de esta minuta, así como también los senadores y diputados federales del Partido Verde.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ. - Gracias, diputada Elvia Guadalupe.

Tiene el uso de la palabra la diputada Xóchitl Bravo, hasta por 5 minutos. Adelante, diputada Xóchitl, por favor.

LA C. DIPUTADA XÓCHITL BRAVO ESPINOSA. - Muchas gracias. Muy buenos días a todas y a todos. Con su venia, diputado Presidente.

Quiero empezar haciendo una reflexión: Lo que hoy estamos discutiendo inició hace ya algunos años con nuestro expresidente Andrés Manuel López Obrador en la construcción de la primera etapa de la transformación, porque ahí es en donde se dio un giro a las pensiones que anteriormente existían, es decir se retiraron las pensiones para los expresidentes, pero en contraste se garantizó el derecho de miles y miles de adultas y de adultos mayores que se les dio por primera vez una pensión en la ley. Ese es el primer contraste que nosotras y nosotros queremos hacer.

Hoy, en este segundo piso de la cuarta transformación, con la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, se profundiza aún más el tema de la política en materia de pensiones, porque se identificó con mucha claridad que en el sector paraestatal existían jubilaciones y pensiones financiadas con el recurso público de todas y de todos nosotros, que son claramente desproporcionadas frente al promedio de las pensiones de la gente de esta ciudad y de este país.

Bien se ha dicho: No puede haber gobierno rico con pueblo pobre. Hay exfuncionarios que cobran cada mes cantidades superiores propio al salario presidencial, y eso tiene nombre, se llama uso indebido del poder para construir privilegios económicos.

Por eso en este segundo piso de la transformación se salvaguarda sí el derecho a recibir una pensión. No puede haber confusiones, no se retira el derecho a la pensión absolutamente a nadie, pero sí se establece un principio ético y político muy claro: ninguna jubilación ni pensión financiada con recursos públicos puede ser mayor a la remuneración de la persona titular de la Presidencia de la República. Es decir, se protege el derecho, pero se acotan los abusos, se respeta el trabajo de toda una vida, pero se terminan los excesos de unos cuantos.

Desde esta Tribuna lo queremos decir con mucha claridad, no más pensiones de 1 millón de pesos mensuales, no más jubilaciones de lujo pagadas por el pueblo. Los cargos públicos so encargos, son una responsabilidad frente a la

nación, no una puerta de entrada para garantizarse una pensión de privilegios de por vida.

Este es el sentido profundo de la reforma que hoy estaremos aprobando en este Congreso de la Ciudad de México, defender los derechos de las mayorías y terminar con los privilegios de unos cuantos.

La transformación, hoy decimos, no solamente se predica, se demuestra, se demuestra aquí votando a favor de miles de personas, que el recurso público que antes era para unos cuantos hoy se destine para la gran mayoría, se transformen más programas en obras, en servicios, en todo lo necesario que sea de goce y disfrute de todas y de todos los mexicanos.

Por eso desde el grupo parlamentario de MORENA lo decimos muy claro: no fallamos, seguimos caminando y seguiremos construyendo una mejor ciudad y un mejor país.

Es cuánto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ. - Muchas gracias, diputada.

Se instruye a la Secretaría recoger la votación nominal de la Minuta.

Se les recuerda que para la aprobación de la presente Minuta se requiere mayoría absoluta de las diputadas y diputados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 329 fracción III del Reglamento de este Congreso.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ. - Ábrase el sistema electrónico por un minuto con la finalidad de registrar la votación nominal de la Minuta de referencia.

EL C. SECRETARIO. - Ciérrase el sistema electrónico de votación.

Lista de Votación

Fecha y Hora: 26/03/2026 09:48:35

4.1- DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 DE LA CPEUM, EN MATERIA DE LÍMITES A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.

A Favor: 45 En Contra: 0 Abstención: 0

Nombre Grupo Parlamentario Posición

ÁLVAREZ CAMACHO DANIELA GICELA PAN --

ÁLVAREZ SOTO LAURA ALEJANDRA PAN --

ARIAS CONTRERAS NORA DEL CARMEN BÁRBARA PRD A FAVOR

ATAYDE RUBIOLO ANDRÉS PAN --

ÁVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD MORENA A FAVOR

AYALA ZÚÑIGA YURIRI MORENA A FAVOR

BARRAGÁN SÁNCHEZ DIANA PT A FAVOR

BATRES GUADARRAMA VALENTINA MORENA A FAVOR

BRAVO ESPINOSA XÓCHITL MORENA A FAVOR

BUENDÍA GARCÍA ANA LUISA MORENA A FAVOR

CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO APPT A FAVOR

CHÁVEZ GARCÍA LUIS ALBERTO MORENA A FAVOR

CHÁVEZ SEMERENA FEDERICO PAN --

CRUZ FLORES MIRIAM VALERIA MORENA A FAVOR

ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA ADRIANA MORENA A FAVOR

ESTRADA BARBA ELVIA GUADALUPE PVEM A FAVOR

GARCÍA GONZÁLEZ PAULO EMILIO MORENA A FAVOR

GARCÍA LORIA OMAR ALEJANDRO PRI A FAVOR

GARCÍA ORTEGA YOLANDA PVEM A FAVOR
GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO PAN --
GARZA DE LOS SANTOS OLIVIA PAN --
GÓMEZ OTEGUI LEONOR MORENA A FAVOR
GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH PT A FAVOR
GUIJOSA HERNÁNDEZ CÉSAR EMILIO MORENA A FAVOR
GUILLÉN ORTIZ FRIDA JIMENA PAN --
HACES LAGO PEDRO ENRIQUE MORENA A FAVOR
HARO JIMÉNEZ LETICIA APMCFI A FAVOR
JUÁREZ LÓPEZ JUANA MARÍA MORENA A FAVOR
LARIOS PÉREZ TANIA NANETTE PRI A FAVOR
LEDESMA ALPIZAR LUISA FERNANDA MC A FAVOR
LOBO RODRIGUEZ VÍCTOR HUGO MORENA A FAVOR
MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ANGEL MORENA A FAVOR
MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO MORENA A FAVOR
MATEOS HERNÁNDEZ ELIZABETH MORENA A FAVOR
MONTES DE OCA DEL OLMO CLAUDIA PAN --
MORALES CERVANTES CLAUDIA NELI PVEM A FAVOR
MORALES RAMOS MARÍA DEL ROSARIO APPT A FAVOR
MORENO RIVERA ISRAEL MORENA A FAVOR

PERALTA LEÓN REBECA PVEM A FAVOR
PÉREZ CORDOVA PAULA ALEJANDRA PVEM A FAVOR
PÉREZ ROMERO CLAUDIA SUSANA PAN --
RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA PAN --
ROMO DE VIVAR GUERRA VÍCTOR HUGO MORENA A FAVOR
ROSALES MEDINA ERIKA LIZETH APPT --
RUBIO GUALITO JUAN ESTUARDO MORENA A FAVOR
RUBIO TORRES RICARDO PAN --
RUÍZ AGUILAR BRENDA FABIOLA MORENA --
SALDAÑA CHAIREZ MIRIAM PT A FAVOR
SALGADO VIRAMONTES LIZZETTE PAN --
SÁNCHEZ BARRIOS DIANA APMCFI A FAVOR
SÁNCHEZ CHÁVEZ ILIANA IVON MORENA A FAVOR
SÁNCHEZ FLORES MARIO ENRIQUE PAN --
SÁNCHEZ MIRANDA ANDRÉS PAN --
SESMA SUÁREZ JESÚS PVEM A FAVOR
TALAYERO PARIENTE MANUEL PVEM A FAVOR
TAMARIZ SÁNCHEZ ANGEL AUGUSTO MORENA A FAVOR
TORRES GONZÁLEZ ROYFID MC --
TORRES GUERRERO RAÚL DE JESÚS PAN --
TREJO PÉREZ PABLO PRD A FAVOR
URRIZA ARELLANO PATRICIA MC A FAVOR

VADILLO OBREGÓN CECILIA MORENA --

**Dice.*

VANEGAS ARENAS ALBERTO MORENA --

***Debe Decir.*

VANEGAS TAPIA JUDITH MORENA --

VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL MORENA A FAVOR

VILLANUEVA ALBARRÁN GERARDO APPT A FAVOR

VILLARREAL CANTÚ ERNESTO PT A FAVOR

¿Falta alguna o algún diputado de emitir su voto?

Diputada Judith: a favor

¿Falta alguna o algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación de viva voz.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 46 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Toda vez que el resultado de la votación cumple con lo dispuesto por el artículo 329 fracción III de nuestro Reglamento, este Honorable Congreso de la Ciudad de México declara aprobada la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 127 de la CPEUM en materia de límites de jubilaciones y pensiones de las entidades públicas.

Remítase a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados para los efectos constitucionales y legales a que haya lugar.

Insértese el acta de la presente sesión en el Diario de los Debates.

Siendo las 9 horas con 49 minutos se levanta la sesión del Congreso Constituyente Permanente.

Se cita para la sesión ordinaria que tendrá lugar el día 08 de abril 2026 y en términos de lo dispuesto en el artículo 63 de este Reglamento, se informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:00 de la mañana. Se ruega a todas y todos su puntual asistencia.

**(10:49 Horas)*

*** (09:49 Horas)*



III LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

◆ III LEGISLATURA ◆

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL DEL 26 DE MARZO DE 2026
CONGRESO CONSTITUYENTE

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ,

En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con quince minutos del día veintiséis de marzo del año dos mil veintiséis, con una asistencia de 37 diputadas y diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión.

Inmediatamente, la Presidencia informó que se recibió una solicitud de Licencia por parte del Juez Paul Martín Barba, para separarse de su cargo por un año. Se instruyó a dar lectura al documento referido. En Votación Nominal, se aprobó la Licencia de referencia, con:35 Votos a Favor, 0 Votos en Contra y 0 Abstenciones. Se instruyó notificar al promovente, así como al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Asimismo, se realizó la apertura de la presente Sesión al tenor de la siguiente declaratoria: *“Siendo las 9 horas con 20 minutos del día 26 de marzo del 2026, esta Presidencia declara instalado el Congreso de la Ciudad de México en carácter de Constituyente Permanente”*.

Enseguida, la Presidencia hizo del conocimiento del Pleno que la Convocatoria a la presente Sesión, es con fundamento en los artículos 32, fracciones I, II, XIII y XXIV de la Ley Orgánica, y 329, fracción II del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, motivada por la recepción de la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Límites a las Jubilaciones y Pensiones de las Entidades Públicas; por lo que en consecuencia, la Presidencia instruyó a la Secretaría a dar lectura al Orden del Día.

Acto seguido, la Presidencia informó que en razón de que la Minuta de referencia se encontraba publicada en la Gaceta Parlamentaria desde el momento de su emisión, mediante Votación Económica se dispensó su lectura.

Posteriormente, la Presidencia concedió el uso de la palabra para Razonamiento del Voto a las siguientes personas Legisladoras: Omar Alejandro García Loria, Patricia Urriza Arellano, Ernesto Villarreal Cantú, Elvia Guadalupe Estrada Barba y Xóchitl Bravo Espinosa.

Por consiguiente, la Presidencia instruyó a la Secretaría a recoger la Votación Nominal de la Minuta referida. Con 46 Votos a Favor, 0 Votos en Contra y 0 Abstenciones, se aprobó la Minuta de referencia. Se remitió a las Cámaras de Senadores y de Diputados, ambas integrantes del Honorable Congreso de la Unión, para los efectos Constitucionales y legales a los que haya lugar.



III LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

◆ III LEGISLATURA ◆

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



III LEGISLATURA

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL DEL 26 DE MARZO DE 2026
CONGRESO CONSTITUYENTE

Finalmente, la Presidencia instruyó la inserción íntegra del Acta de la presente Sesión en el Diario de los Debates.

Agotados los asuntos en cartera, siendo las nueve horas con cuarenta y nueve minutos, la Presidencia levantó la Sesión en carácter de Constituyente Permanente y citó para la Sesión Ordinaria, la cual tendrá verificativo el próximo día 8 de abril a partir de las 10:00 horas

